

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión, titular y suplente, que ha de juzgar el concurso de méritos, convocado mediante Resolución rectoral de 25 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Catedráticos de Universidad

Plaza convocada mediante Resolución Rectoral de 25 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre)

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES» (PLAZA NÚMERO 2)

Comisión titular:

Presidente: Don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 27.931.611, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Eduardo Vilariño Pintos, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 33.141.102, Universidad Complutense.

Vocales: Don Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.115.282, Universidad de Sevilla; don Manuel Pérez González, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 50.663.953, Universidad de Santiago, y don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 10.517.663, Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Giménez y Martínez de Carvajal, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 23.652.278, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Carlos Corral Salvador, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 13.614.898, Universidad Complutense.

Vocales: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de Universidad, documento nacional de identidad 7.794.059, Universidad de Salamanca; don Manuel Díez de Velasco, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 13.473.074, Universidad Complutense, y don Jorge Pueyo Losa, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 33.202.473, Universidad de Extremadura.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

26282 ORDEN de 10 de noviembre de 1987, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se corrigen errores en la de 22 de octubre que convoca concurso de traslados para los Cuerpos y Escalas docentes no universitarios, para la provisión de plazas vacantes en Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas, dependientes de esta Consejería.

Observados errores y omisiones en los anexos a la Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convocaron concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha tenido a bien corregirlo tal y como se indica a continuación:

En la página 32507, en la base I, número 6, y a continuación de donde dice:

Código	Asignatura
«20	Prácticas de hostelería y turismo.»

Debe decir:

«6.a) Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos para los Centros reseñados en el anexo VII y las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura
01	Filosofía.
02	Latín y Griego.
03	Lengua y Literatura.
04	Geografía e Historia.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias Naturales.
08	Dibujo.
09	Francés.
10	Inglés.
12	Música.
16	Psicólogos.
17	Tecnología Administrativa.
19	Tecnología Eléctrica.
21	Tecnología Metal.

6.b) Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales para los mismos Centros reseñados en el anexo VII y las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Dibujo.
02	Música.
04	Tecnología Administrativa.
05	Formación Empresarial.
09	Tecnología Eléctrica.
10	Tecnología del Metal.
12	Profesorado de EGB.

6.c) Escala de Profesores de Prácticas y Actividades en los Centros citados en el párrafo anterior y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Actividades.
03	Prácticas Administrativas.
05	Prácticas de Electricidad.
07	Prácticas de Física y Química.
09	Prácticas de Metal.»

En la página 32509, en el último párrafo de la base octava, donde dice:

«Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renunciar a participar en el concurso de traslados hasta el 15 de diciembre de 1987», debe decir:

«Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 15 de diciembre de 1987, pudiendo formularse nueva renuncia en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional en la base decimotercera.»

En la misma página, después del apartado f) de la base undécima y a continuación de donde dice:

«Cuatro Vocales pertenecientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos», debe decir:

«g) Para las Escalas de Profesores numerarios y Psicólogos, de Profesores de materias técnico-profesionales y de Profesores de Prácticas y Actividades, de Centros de Enseñanzas Integradas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o entre funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de las Escalas de Profesores de Centros de Enseñanzas Integradas.»

En la misma página, en el apartado b) de la base duodécima, donde dice: «Mayor de edad», debe decir:

«b) Mayor puntuación obtenida sucesivamente en los apartados 1, 2 y 3 del baremo a que alude la base undécima de esta convocatoria.»

En la página 32510, en la base decimoquinta, donde dice: «Las plazas obtenidas, tanto en las resoluciones provisionales como en las definitivas, serán irrenunciables», debe decir:

«La plaza obtenida en la resolución definitiva será irrenunciable.»

En la página 32511 del «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre, en el anexo III, donde dice: «350163. Secc. El Calero. Telde (Gran Canaria)», debe decir: «350163. IFF. El Calero. Telde (Gran Canaria).»

En la página 32511, a continuación de donde dice: «Anexo V», y antes de donde dice: «Recogida de vacantes de profesores de entrada», debe decir:

«Recogida de vacantes de Profesores de término»

Código: 380011. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

	DU	DA	DL	HA	MV	MA	T
PL	00	02	01	01	02	00	006
OC	00	02	01	01	02	00	006
LB	00	00	00	00	00	00	000»

En la misma página, a continuación de «Recogida de vacantes de Profesores de entrada», el resto de la Orden debe quedar rectificado como a continuación se expone:

«Recogida de vacantes de Profesores de entrada»

Código: 350011. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

	DU	DA	DL	HA	MV	MA	T
PL	01	08	06	03	05	02	025
OC	01	08	03	02	04	01	019
LB	00	00	03	01	01	01	006

Código: 350023. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. «Pancho Lasso». Localidad: Arrecife de Lanzarote.

	DU	DA	DL	HA	MV	MA	T
PL	01	04	03	02	03	01	014
OC	00	03	03	01	01	00	008
LB	01	01	00	01	02	01	006

Código: 380011. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

	DU	DA	DL	HA	MV	MA	T
PL	01	06	02	02	02	01	014
OC	00	05	02	01	01	01	010
LB	01	01	00	01	01	00	004

Código: 380023. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Localidad: Santa Cruz de la Palma.

	DU	DA	DL	HA	MV	MA	T
PL	01	02	02	01	02	01	009
OC	01	01	01	01	00	01	005
LB	00	01	01	00	02	00	004»

DU: Derecho usual.
DA: Dibujo Artístico.
DL: Dibujo Lineal.
HA: Historia del Arte.
MV: Moldizado y vaciado.
MA: Matemáticas y materiales.

ANEXO VI

Recogida de vacantes de Maestros de taller

Código: 350011. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

	CE	CO	DE	DC	PU	FO	VM	TM	AC	TX	AP	EB	AG	BE	ME	FA	MP	T
PL	02	02	01	02	01	01	01	01	00	01	00	01	00	00	00	01	01	14
OC	01	01	01	01	00	00	01	01	00	01	00	01	00	00	00	00	00	08
LB	01	01	00	01	01	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	06

Código: 350023. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos «Pancho Lasso». Localidad: Arrecife de Lanzarote.

	CE	CO	DE	DC	PU	FO	VM	TM	AC	TX	AP	EB	AG	BE	ME	FA	CN	T
PL	00	01	02	01	00	01	00	00	01	00	01	02	00	00	00	01	10	
OC	00	01	01	01	00	00	00	00	01	00	01	01	00	00	00	00	06	
LB	00	00	01	00	00	01	00	00	00	00	00	01	00	00	00	01	04	

Código: 380011. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

	CE	CO	DE	DC	PU	FO	VM	TM	AC	TX	AP	EB	AG	BE	ME	FA	T
PL	02	00	01	01	00	01	01	00	00	00	00	01	01	01	01	00	10
OC	00	00	00	00	00	01	00	00	00	00	00	01	00	01	01	00	04
LB	02	00	01	01	00	00	01	00	00	00	00	00	01	00	00	00	06

Código: 380023. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Localidad: Santa Cruz de La Palma.

	CO	DE	DC	PU	FO	VM	TM	AC	TX	AP	EB	AG	BE	ME	FA	CR	T
PL	01	01	01	00	00	00	00	00	00	00	01	00	01	00	01	01	07
OC	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00	01	00	01	00	04
LB	00	01	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	03

CE: Cerámica Artística.
CO: Corte y Confección.
DE: Delineación.
DC: Decoración.
PU: Publicidad.
FO: Fotografía.
VM: Vaciado y modelado.
TM: Talla en madera.
AC: Artesanía canaria.
TX: Textiles.
AP: Artesanía de Palma.
EB: Ebanistería.
AG: Artes Gráficas.
BE: Bordados y encajes.
ME: Metalistería.
FA: Forja artística.
CN: Construcciones navales.
CR: Carácterismo y rotulación.
MP: Madera y piedra.

ANEXO VII

Centros de Enseñanzas Integradas

Código	Denominación	Localidad
384011	C.E.I. de La Laguna	La Laguna (Tenerife).
354011	C.E.I. de Las Palmas	Las Palmas (Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1987.-El Consejero, Enrique Fernández Caldas.

ADMINISTRACION LOCAL

26283 RESOLUCION de 3 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1987.

Provincia: Pontevedra.
Corporación: Mos.
Número de Código Territorial: 36033.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987, ampliación, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de octubre de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Mos, 3 de octubre de 1987.-El Secretario.- V.º B.º: El Alcalde.